

Acta N.º 08 (S.L. 24/04/2020)  
RESOLUCIÓN N.º 0219-2020

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL POR UTILIZAR EN LAS CARRERAS PRESENCIALES CON ASIGNATURAS DICTADAS EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y EN AULAS VIRTUALES”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** el Orden del Día;

El Expediente N.º 2106/2020 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 24/04/2020, memorándum D N.º 045/2020 de fecha 24/04/2020, presentado por el Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLÁS GUEFOS KAPSALIS, MAE, Decano de la Institución, quien solicita la definición del sistema de evaluación final por utilizar en las carreras presenciales con asignaturas dictadas en la modalidad semipresencial.

La Ley N.º 4995/2013 “De Educación Superior” y la Resolución CONES N.º 63/2016 “Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial”.

La Resolución N.º 0269-00-2011 del 08 de junio 2011 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se homologa el Reglamento de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

La Resolución N.º 0089-00-2018 del 28 de febrero 2018 del Consejo Superior Universitario “Por la cual se homologa el Reglamento de Académico de carreras de grado, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales”.

La Resolución N.º 0597-2019, Acta N.º 23 de fecha 22 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo, “Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2020 de las Carreras de Grado Presenciales y Semipresenciales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N.º 0165-00-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del Decano, “Por la cual se Aprueba el Calendario Académico para los traslados de modalidad e incorporados al aula virtual para el Primer Período del Año Académico 2020 en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución CE-CONES N.º 04/2020 Consejo Ejecutivo “Que establece la facultad de las Instituciones de Educación Superior para aplicar herramientas digitales de enseñanza y aprendizaje en el marco de la emergencia sanitaria -COVID-19- dispuesta por las autoridades nacionales”

Resolución N.º 0219-2020, Pág. 1 de 2



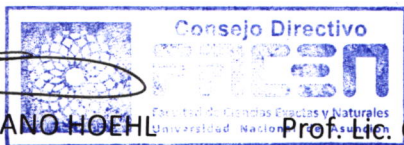
Consejo Directivo  
FACES  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución N.º 0209-2020, de fecha 17 de abril de 2020, del Consejo Directivo "Por la cual se establece la suspensión de las clases presenciales para las carreras dictadas en la modalidad presencial correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020"

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;  
El Reglamento Interno de la Facultad;  
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;  
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0219-01-20 **Establecer** que las evaluaciones finales serán presenciales en las asignaturas dictadas en la modalidad semipresencial y en aulas virtuales, para las carreras de la modalidad presencial.
- 0219-02-20 **Establecer** que las evaluaciones finales mencionadas en el artículo anterior se llevarán a cabo conforme al Calendario Académico correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020 o cuando las medidas de aislamiento preventivo así lo permitan.
- 0219-03-20 **Establecer** que, en caso de que las evaluaciones finales no se pudieran llevar a cabo conforme al Calendario Académico y se tenga que dar inicio al siguiente Período Académico, los estudiantes que hayan cursado las asignaturas a las cuales se inscribieron y obtenido derecho a evaluación final correspondientes, podrán inscribirse en asignaturas correlativas para el Segundo Período del Año Académico 2020.
- 0219-04-20 **Establecer** que en caso de que las evaluaciones finales no se pudieran llevar a cabo conforme al Calendario Académico y se tenga que dar inicio al siguiente Período Académico, los estudiantes con derechos a evaluaciones finales (Firma) obtenidos en el Segundo Período del Año Académico 2019, podrán inscribirse en asignaturas correlativas, para el Segundo Período del Año Académico 2020.
- 0219-05-20 **Autorizar** a la Dirección Académica a realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.
- 0219-06-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic.

CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE  
Decano

Resolución N.º 0219-2020, Pág. 2 de 2